



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial General Regional
Nº 40 -2017-GRA/GR-GG

14 FEB 2017

Ayacucho,

VISTO: El Oficio N° 196-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 03 de febrero del 2017, Carta N° 051-CSHA-2017, Decretos Nros. 840-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 782-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, 719-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y 662-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documento que contiene en diecisiete (17) folios respectivamente, **sobre Calendario de Avance de obra valorizado y Programación PERT-CPM actualizado;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2017, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 14 de marzo del 2014, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Consorcio Hospitalaria Ayacucho, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 004-GRA/OIM-2013 (Segunda Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 013-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA III-1, DISTRITO DE AYACUCHO,**



PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO", por un monto ascendente a la suma de S/.363'137,168.87 (Trescientos Sesenta y Tres Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta y Ocho con 87/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de obra de 630 días calendarios iniciándose la obra el 23 de septiembre del 2014 y culminando el 13 de junio 2016;

Que, con fecha 16 de septiembre del 2014, se suscribe el contrato de Supervisión del Proyecto, entre Consorcio Supervisor Hospitalario Ayacucho, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado del Concurso Público N° Proy. 002- GRA/OIM-2014 y en conformidad al Contrato N° 087-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la Supervisión de la obra por Contrata del Proyecto; **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA III-1, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO"**, por un monto ascendente a la suma de S/.14'727,558.61 (Catorce Millones Setecientos Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 61/100 Nuevos Soles) y plazo total del servicio para la supervisión de la obra y equipamiento es de 720 días calendarios;

Que, el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA III-1, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO"**, con código SNIP N° 240061, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Consorcio Hospitalaria Ayacucho, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante la Carta N° 2470-CHA/FCV, de fecha, 19 de enero del 2017, la Empresa Contratista **CONSORCIO HOSPITALARIO AYACUCHO**, remite el Calendario de Avance de obra valorizado y Programación PERT-CPM actualizado de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA III-1, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO"** al Ing. Ricardo Cieza Yañez, Jefe de Supervisión de la **CONSORCIO SUPERVISOR HOSPITALARIO AYACUCHO**, (Supervisor Externo de Obra), y mediante Carta N° 051-CSHA-2017, de fecha 27 de enero del 2017, remite a la Gerencia de Infraestructura el mencionado Calendario, y mediante el Decreto N° 719-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, es derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, para su revisión y aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado presentado por el Supervisor externo de obra y en Solicitud del Contratista; Mediante Decreto N° 662-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 02 febrero del 2017, remite la opinión favorablemente para la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado, en conformidad con lo establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, generado por la ampliación de plazo N° 11 aprobado por un día calendario (01), en conformidad a la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-GRA/GR-GG, de fecha 12 de enero del 2017, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que, en virtud de tales razones la solicitud de la Empresa Contratista **CONSORCIO HOSPITALARIO AYACUCHO**, residente de obra y la conformidad de la Empresa **CONSORCIO SUPERVISOR HOSPITALARIO AYACUCHO**, (Supervisor Externo de Obra), Supervisor de Obra, debe ser declarada PROCEDENTE Opinión que es



compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Oficio N° 196-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL. Decreto N° 840-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y Decreto N° 782-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Calendario de Avance de obra valorizado y Programación PERT-CPM actualizado de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA III-1, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 564-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de obra valorizado y Programación PERT-CPM actualizado de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA III-1, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO**", por la Ampliación de plazo N° 11, otorgado por un día (01) calendarios, establecido el nuevo plazo contractual el 14 de febrero del 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Contratista Consorcio Hospitalario Ayacucho, Contratista Consorcio Supervisor Hospitalario Ayacucho, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing° EDWIN ERICK CARRO CASTRO
GERENTE

